



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 01 ABR. 2014

VISTO:

La situación de revista del Licenciado Gustavo Cavilla en el ámbito de la Facultad y los planes de estudios de las carreras Turismo y Licenciatura en Gestión Ambiental (LIGA), y;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Gustavo Cavilla es Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple de la materia Teoría de la Administración de la carrera de Turismo.

Que la materia Teoría de la Administración se dicta para las carreras de Turismo y Licenciatura en Gestión Ambiental en el ámbito de la Facultad.

Que la designación con renta se realiza en la carrera de Licenciatura en Turismo donde se constituye el equipo de cátedra.

Que la materia Teorías de la Administración tiene igual nominación, contenidos mínimos y régimen de cursada para la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental.

Que el grupo de aprendizaje está constituido por alumnos matriculados en las carreras de Turismo y Licenciatura en Gestión Ambiental constituidos en comisión de trabajo.

Que a los fines académicos administrativos es conveniente asignar funciones de auxiliar docente al Licenciado Gustavo Cavilla como Jefe de Trabajo Practico de la materia Teorías de la Administración de la carrera de Licenciatura en Gestión Ambiental.

Que en función de optimizar la planta docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, el Consejo Directivo de la Facultad decide asignar funciones docentes cuando se trata de materia homóloga y no duplicar designaciones.

Que dicha asignación no supone asignación presupuestaria en el ámbito de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Asignar al **Licenciado Gustavo Cavilla DNI: 21.355.520** como Jefe de Trabajos Prácticos de la materia **Teorías de la Administración** para la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental, a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB:106/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB